



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

Versión: 01

PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.

HUANCAYO, MAYO 2020

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

Versión: 01

I. INTRODUCCIÓN:

Las enfermedades y desastres emergentes fundamentalmente en estos tiempos el coronavirus (Covid – 19) es parte de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones que pueden poner en riesgo la vida de las personas.

El 80% de los casos presentados en el mundo se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesita de hospitalización.

En el Perú se anunció el día 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, el primer caso con coronavirus y con este uniéndonos a la pandemia que hasta el momento se vive todo el mundo, resultado de este proceso patológico se dio el primer fallecimiento confirmado el día 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, dos semanas después del primer caso. Actualmente , son 21648 casos confirmados por esta pandemia en nuestro país, de los cuales 8425 (38.92 % del total de casos) han sido considerados como personas recuperadas y 782 (3.61 % del total de casos) lamentablemente han fallecido. Lamentablemente la capital de nuestro país (Lima) sigue siendo el epicentro de nuestra pandemia con mayor cantidad de infectados, seguido de Callao y Lambayeque.

A principios de abril, Loreto y Callao han sido las principales regiones que contaron con mayor cantidad de contagio en el país, por detrás de Lima. Dentro de la ciudad de Lima, Jesús María es el distrito que ha contado con mayor cantidad de infectados, según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC). La tasa de contagio por cada 100 000 habitantes se ha situado en 7.76 a nivel nacional, siendo Lima el departamento que concentró la mayor tasa de infección con un valor de 17.28, seguido de Loreto y Tumbes. Así mismo en nuestra región Junín a la actualidad ya contamos con 273 casos confirmados de los cuales tenemos 49 casos recuperados y 7 casos que lamentablemente fallecieron.

El 15 de marzo, el Gobierno del Perú decreta el estado de emergencia y da orden de aislamiento social obligatorio (cuarentena) por 15 días a nivel nacional, incluyendo días más tarde el toque de queda. El 26 de marzo, el gobierno decreta una prórroga de la cuarentena, aplazándose hasta el 12 de abril. El 8 de abril, tras una evaluación con los gobiernos regionales y el Consejo de Ministros, el gobierno habilita una segunda prórroga de la cuarentena que tiene fin hasta el día 26 de abril. Siendo así el día 23 de abril que el Presidente de la República da el comunicado de que esta cuarentena se extenderá hasta el 10 de mayo, por medidas preventivas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

Versión: 01

Teniendo en cuenta todas las disposiciones y comunicados del estado, se considera que los centros educativos superiores son una potencial fuente de contagio con esta enfermedad, es así que siendo importante que estas tomen medidas preventivas, de mitigación y/o diseminación de este y otro tipo de patógenos entre las personas que acuden a sus instalaciones. La Universidad Peruana Los Andes dispone en todas sus dependencias la aplicación del presente Protocolo de ingreso y salida para los docentes, personal no docente, estudiantes y público en general a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes para la prevención de enfermedades emergentes y fundamentalmente El Covid-19, que será de aplicación mientras dure la pandemia causada por el este.

2.-EL OBJETIVO

Es establecer de forma clara y precisa las medidas de ingreso y salida para los docentes, personal no docente, estudiantes y público en general a las instalaciones de la UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.

3.- ALCANCE:

El presente Protocolo es de aplicación obligatoria para los DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL.

4.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú. Art. N° 289, **Propagación de Conformidad peligroso o contagiosa**
- Ley General de Educación.
- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes.
- Decreto Supremo N° 008 – 2020 –SA.
- Resolución Viceministerial N° 001-2020/MINEM-VME de fecha 19.03.2020
- Resolución Directoral N° 0026-2020/MINEM-DGE de fecha 19.03.2020
- Decreto de Urgencia N° 029-2020 de fecha 19.03.2020
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012 TR, y sus modificatorias.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

Versión: 01

- RM 040-2020 / MINSA Aprueban “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (COVID-19)
- RM 255-2016 / MINSA Aprobar la “Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud”
- RM 055-2020 TR “Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID – 19) en el ámbito laboral”
- Plan de contingencias operativo por emergencia nacional del COVID-19.

5.- RECOMENDACIONES GENERALES:

La Universidad Peruana los Andes, velando por la salud de sus docentes, personal no docente, estudiantes y público en general, acata dichas disposiciones, proponiendo medidas para mitigar y disminuir la propagación de enfermedades emergentes y fundamentalmente el covid-19, propuestas en este protocolo.

a) DEL INGRESO DE LAS PERSONAS AL CAMPUS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD EN LAS CIUDADES DE HUANCAYO, CHANCHAMAYO, LIMA Y SATIPO:

- Se realizará mediante las puestas de acceso destinadas en el campus de la universidad y sus dependencias en las ciudades de Huancayo, Chanchamayo, Lima Y Satipo.
- Las personas se identificarán con el DNI VIGENTE Y/O CARNET UNIVERSITARIO, solamente.
- Se tomará la temperatura digitalmente sin contacto físico, por el personal capacitado. (en caso de tener una temperatura mayor a la normal se procederá a remitir a la persona al centro de atención más cercano). De no ser así podrá ingresar a los ambientes de la universidad.
- Se revisará que el docente, personal no docente y/o público en general tenga la indumentaria correcta para la circulación en vías públicas que son: siendo indispensables para el ingreso la mascarilla y guantes descartables; overoles, mandilones, gorros descartables u otros de forma accesoria; caso contrario no podrá ingresar a las instalaciones.
- Tendrá que mojar y limpiar los zapatos en la bandeja de entrada que contiene la solución para este proceso.
- Tendrá que lavarse las manos conforme a lo estipulado en las normas brindadas por el gobierno (20 seg. Min) antes de terminar su ingreso a las instalaciones.
- Se les roseara alcohol a las manos para su desinfección primaria básica.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

Versión: 01

- Manteniendo siempre la distancia de 1.5m de persona a persona.
- Queda totalmente prohibido en ingreso a las áreas con alimentos, bebidas u otros que puedan hacer que se rompa el protocolo de protección personal determinado por el estado peruano.

b) DEL INGRESO DE LAS PERSONAS A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD EN LAS CIUDADES DE HUANCAYO, CHANCHAMAYO, LIMA Y SATIPO:

- Se realizará mediante las puertas de cada dependencia en las ciudades de Huancayo, Chanchamayo, Lima Y Satipo, que siempre se mantendrán abiertas para así evitar el contacto con ellas, respetando en todo momento la distancia de 1.5m de persona a persona.
- Se revisará que el docente, personal no docente y/o público en general tenga la indumentaria correcta para la circulación en vías públicas que son: siendo indispensables para el ingreso la mascarilla y guantes descartables; overoles, mandilones, gorros descartables u otros de forma accesoría, caso contrario no podrá ser atendido.
- Tendrá que mojar y limpiar los zapatos en las toallas mojadas con solución desinfectante para su ingreso.
- Tendrá que lavarse las manos conforme a lo estipulado en las normas brindadas por el gobierno (20 seg. Min) antes de terminar su ingreso a las instalaciones.
- Se les roscara alcohol a las manos para su desinfección primaria básica
- En lo posible se evitará estar demasiado tiempo dentro de las áreas administrativas a fin de evitar contaminación de algún tipo.
- Queda totalmente prohibido en ingreso a las áreas académicas con alimentos, bebidas u otros que puedan hacer que se rompa el protocolo de protección personal determinado por el estado peruano.

c) DE LA SALIDA DE LAS PERSONAS DEL CAMPUS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD EN LAS CIUDADES DE HUANCAYO, CHANCHAMAYO, LIMA Y SATIPO:

- Se realizará mediante las puestas de acceso destinadas en el campus de la universidad y sus dependencias en las ciudades de Huancayo, Chanchamayo, Lima Y Satipo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

Versión: 01

- Se revisará que el docente, personal no docente y/o público en general tenga la indumentaria correcta con la que ingreso a las instalaciones.
- Se les roseara alcohol a las manos para su desinfección primaria básica.
- Manteniendo siempre la distancia de 1.5m de persona a persona.

**d) SALIDA DE LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD EN LAS CIUDADES DE HUANCAYO, CHANCHAMAYO, LIMA Y SATIPO:**

- Se realizará mediante las puertas de cada dependencia de la Universidad en las ciudades de Huancayo, Chanchamayo, Lima Y Satipo, que siempre se mantendrán abiertas para así evitar el contacto con ellas, respetando en todo momento la distancia de 1.5m de persona a persona.
- Se revisará que el docente, personal no docente y/o público en general tenga la indumentaria correcta con la que ingreso para su atención.
- Se les roseara alcohol a las manos para su desinfección primaria básica.

**6.- COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN
LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

Mediante Resolución N° 0822 - 2020 - CU, emitida el 07 de abril del 2020 se nombra el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION ANTE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, el mismo que está facultado para canalizar las directivas impartidas por los órganos competentes, ser el interlocutor ante las autoridades sanitarias, la comunidad universitaria y los medios de comunicación. El Comité deberá informar permanentemente acerca de sus acciones al Consejo Universitario de la UPLA.

7.-DEFINICION DE TERMINOS:

Alerta epidemiológica: Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencia social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, a fin de minimizar o contener su ocurrencia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTE Y PUBLICO EN GENERAL A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

Versión: 01

Bioseguridad: El conjunto de medidas preventivas utilizadas para eliminar o minimizar el riesgo de contagio y forman parte del programa de salud ocupacional. Por ejemplo, los trabajadores en áreas de la salud que tienen que manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de los pacientes.

Brote: Es la aparición de dos o más casos de la misma enfermedad asociados en el mismo periodo de tiempo en un lugar específico. Tiene una duración limitada en el tiempo.

Cadena epidemiológica: Es la secuencia de elementos que intervienen en la transmisión de un agente desde una fuente de infección a un huésped susceptible, o sea los pasos que sigue un agente causal, desde su hábitat natural (reservorio), hasta el hospedero susceptible.

Caso: individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

Caso confirmado: Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

Caso nuevo: Enfermo en quien se establece un diagnóstico por primera vez.

Caso probable: Persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia.

Caso sospechoso: Paciente que cumple con la definición de caso.

Coronavirus: Una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave. Causa enfermedades a los humanos y también a los animales.

COVID-19: Es el nombre de la enfermedad por coronavirus 2019 y que es causada por el SARS-CoV-2.

Cuarentena: Es el periodo de tiempo de los 14 días que las personas enfermas deben estar en aislamiento. También aplica a establecimientos e instituciones públicas o privadas, a medios de transporte como embarcaciones y cruceros en los que se identifican casos de la enfermedad y en los que pueden ocurrir contagios en grandes grupos de personas.

Distanciamiento Social: Una forma de prevenir la propagación de enfermedades contagiosas sugerida por la Organización Mundial de la Salud. Significa mantener una cantidad generosa de espacio personal, aproximadamente de 3 pies con cualquier persona que esté tosiendo o estornudando para evitar que inhale la mayoría de las gotas expulsadas al toser o estornudar, lo que puede transmitir el virus.

Emergencia epidemiológica: Evento de nueva aparición o reaparición, cuya presencia pone en riesgo la salud de la población, y que por su magnitud requiere de acciones inmediatas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



Fase de contención: Es la etapa en la que se ejecutan medidas para reducir la expansión de la enfermedad, una vez se introduce el virus en el país a partir de la llegada de casos importados.

Fase de mitigación: Es la etapa en la que se ejecutan medidas para reducir el impacto de la epidemia, es decir cuando más del 10% de casos de la enfermedad son producto de los contagios entre la comunidad (autóctonos) y no tienen ninguna relación con un viaje a otro país.

Fase de prevención: Es la etapa en la que se toman medidas para retrasar la llegada de la enfermedad al país.

Hisopado (swabs): Es la técnica utilizada para tomar la muestra de las secreciones de la parte superior de la garganta (faringe) y por detrás de la nariz, para detectar los virus causantes de la enfermedad.

Letalidad: Medida de la gravedad de la enfermedad que expresa el porcentaje de personas con cierta enfermedad que fallecen en un cierto tiempo después del diagnóstico.

Transmisión comunitaria o local: Contagio local entre personas que no hayan viajado a zonas de riesgo en el extranjero y que no hayan estado en contacto con individuos provenientes de dichos territorios.

Vigilancia epidemiológica: Recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población.

Observación: Es el seguimiento que se le realiza a las personas que están en aislamiento para determinar el momento en que aparecen los síntomas y realizar las pruebas de laboratorio para la confirmación del caso.

Pandemia: Cuando los casos de una misma enfermedad se han extendido a países en todos los continentes

8.-RESPONSABILIDADES:

A).-FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Disponer la aprobación del protocolo con sus medidas preventivas y de mitigación para su cumplimiento obligatorio a fin de prevenir la diseminación de las enfermedades fundamentalmente el Covid – 19.

B).- FUNCIONES DEL RECTOR:

Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario. Como el cumplimiento de este protocolo.

C).- FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



Coordinar con el comité para hacer vigente en el tiempo dichas disposiciones para el bienestar de los docentes, personal no docente, estudiantes y público en general.

d).- RELAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA

ARTÍCULO N° 6 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

La Universidad Peruana Los Andes asume su responsabilidad en la organización del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento. Para lo cual la Universidad:

a).-Adopta las medidas de prevención de los riesgos del trabajo para asegurar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, los Usuarios, Contratistas y Visitas (Personas naturales o jurídicas), en el desempeño de su labor.

e).-ARTÍCULO N° 9 DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Toda empresa que preste servicios a la Universidad Peruana Los Andes deberá:

- ✓ Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo tomando como referencia y prioridad la enfermedad COVID 19.
- ✓ Deberá proporcionar equipos de protección personal a sus trabajadores en cumplimiento a las disposiciones legales de las instituciones que lo demandan.

f).-ARTÍCULO N° 11 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- ✓ Deberán realizar sus acciones y actividades dando prioridad a la prevención del COVID 19 en los trabajadores de la universidad.

g).-ARTÍCULO N° 17 DEL MÉDICO OCUPACIONAL

- ✓ Apoyar en las acciones preventivas de la enfermedad COVID 19 en los colaboradores.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES